



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA - N° DTA-AEGC-2442-10-2007

División de Técnica Aduanera de la Dirección General de Servicios Aduaneros.

VISTA

La solicitud N° 22599 del 18 de octubre del año 2007, presentada por el Sr. Oscar Francisco Duarte Darce, Agente Aduanero Autorizado con Lic. N° 692, de la Agencia Aduanera "SANIC & Cia. Ltda., en la que solicita dictamen técnico arancelario de los productos denominados comercialmente Battery Backup, modelos INTERNET 550U, AVR750U, ambas marca TRIPP-LITE y Battery Backup, modelos BE550R, BE750BB, ambas marca APC.

RESULTA

Que el interesado en su solicitud N° 22599 del 18 de octubre del año 2007, presentó ante esta División de Técnica Aduanera, muestras y catálogo originales de las mercancías objeto de consulta.

CONSIDERANDO

I

Que conforme al Artículo 14 del Convenio Sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano, la clasificación arancelaria de las mercancías que se importan se rige por los principios del Sistema Arancelario Centroamericano (SAC), el cual se fundamenta en la Nomenclatura del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías, con las enmiendas que contiene a la fecha de suscripción y las que en el futuro se incorporen, incluyendo sus Notas Explicativas las que servirán para interpretarlo.

II

Que conforme lo dispuesto en el Artículo 34 de la Ley N° 265, Ley que establece el Autodespacho para la Importación, Exportación y otros Regímenes, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N° 219 del 17 de noviembre de 1997, los Importadores, Exportadores y Agentes Aduaneros pueden consultar a las autoridades aduaneras para conocer la clasificación arancelaria de las mercancías que pretenden importar o exportar, anexando en su caso muestras, catálogos y demás elementos que permitan identificar la mercancía para efectos de su correcta clasificación.

III

Que con base en las Reglas Generales Interpretativas, las cuales constituyen los principios para la correcta interpretación del Sistema Arancelario Centroamericano (SAC), en cuyo caso las Reglas 1 y 6 establecen que la clasificación está determinada legalmente por los textos de las partidas y de las subpartidas, de las Notas de sección o de capítulo y de las Notas de subpartidas, respectivamente.

IV

Que el interesado, conforme lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley N° 265, Ley que establece el Autodespacho para la Importación, Exportación y otros Regímenes, presentó muestras y catálogos conteniendo las especificaciones técnicas, a fin de establecer la clasificación arancelaria, determinándose que se trata de aparatos de alimentación eléctrica para proporcionar una fuente continua de energía mediante operaciones de rectificación y conversión de corriente eléctrica ininterrumpida, el cual permite alimentar diversos aparatos electrónicos con corriente alterna estable, con la siguiente descripción:



Dirección General de Servicios Aduaneros
Km 4 ½ Carretera Norte - Tel. 2493151-53 - <http://www.dga.gob.ni>

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
DTA-AEGC-2442-10-2007**

Página 2/4

1.	Descripción del producto	Sistema de Protección Ininterrumpida (UPS)	
	Marca	TRIPP-LITE	
	Modelo	INTERNET 550U	
	Especificaciones técnicas	Salida (Voltios-amps/vatios)	: 550/300
		Salida (Voltaje/Frecuencia)	: 120 V ~ /60 Hz
		Salida (NEMA 5-15R)	: 8 (4 con respaldo de UPS y protección contra sobretensiones, 6 sólo con protección contra sobretensiones).
		Tiempo de respaldo típico	: Hasta 17 minutos.
		Comunicación USB	: 1 puerto USB
		Dimensiones	: (alto x ancho x profundidad) : 3.5 X 11.25X 6 pulgadas (8.9 x 28.6 x 15.8 cm.)
	Fabricado por	Tripp lite	
	País de Fabricación	China	
2.	Descripción del producto	Sistema de Protección Ininterrumpida (UPS)	
	Marca	TRIPP-LITE	
	Modelo	AVR750U	
	Especificaciones técnicas	Salida (Voltios-amps/vatios)	: 750/450
		Salida (Voltaje/Frecuencia)	: 120 V ~ /60 HZ
		Salidas (NEMA 5-15R)	: 12 (6 con respaldo de UPS y protección contra sobretensiones, 6 solo con protección contra sobretensiones).
		Tiempo de respaldo típico.	: Hasta 45 minutos
		Comunicación USB	: 1 puerto USB
		Dimensiones	: (alto x ancho x profundidad): 4 x 12 x 7 pulgadas (10.2 x 30.5 x 17.8 cm.)
	Fabricado por	Tripp lite	
	País de Fabricación	China	
3.	Descripción del producto	Sistema de Protección Ininterrumpida (UPS)	
	Marca	APC	
	Modelo	BE550R	
		Especificaciones técnicas	
	Entrada	Voltaje	: 120 V eficaces nominales
		Frecuencia	: 50 a 60 Hz (autodeteccion)
		Transferencia por caída de voltaje	: 88 Vef, típica
		Transferencia por sobretensión	: 139 Vef, típica
	Salida	Capacidad de UPS (4 tomas)	: 550 VA, 330 W
		Capacidad de protección (8 tomas)	: 12 A (incluida la salida de la fuente UPS)
		Funcionamiento con batería	: 115 Vef +/- 8% (onda sinusoidal aproximada por escalones)
		Frecuencia - Funcionamiento con baterías	: 50 a 60 Hz +/- 1 Hz
		Tiempo de transferencia	: 6 ms típico, 10 ms máximo
	Protección y filtro	Protección contra sobretensiones de corriente alterna	: Permanente, 375 J
		Protección contra sobretensiones de línea telefónica	: Línea única (bifilar)
		Filtro de interferencia electromagnética y de radiofrecuencia	: Permanente
		Entrada de CA	: Disyuntor reiniciable
	Batería	Tipo	: Sellada, plomo-ácido, no requiere mantenimiento
		Vida útil media	: 3 a 5 años, según la cantidad de ciclos de descarga y la temperatura ambiente
	Características físicas	Peso neto	: 6 Kg.
		Dimensiones (larga x ancho x alto)	: 8.6 cm x 27.7 cm x 18.0 cm
		Temperaturas de funcionamiento	: 0 °C a 40 °C
		Temperatura de almacenamiento	: -15 °C a 45 °C
		Humedad relativa de funcionamiento	: 0 a 95%, sin condensacion
		Altitud de funcionamiento	: 0 a 3000 m
	Seguridad y reglamentaciones	Aprobaciones de seguridad	: Listada por la norma UI 1778, certificada por cUL, según norma CSA c22.2 N° 107.1, NOM-001
	Fabricado por	: American Power Conversion Corporation	
	País de Fabricación	: Philippines	

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
DTA-AEGC-2442-10-2007**

Página 3/4

4.	Descripción del producto	Sistema de Protección Ininterrumpida (UPS)
	Marca	APC
	Modelo	BE750BB
Especificaciones técnicas		
	Entrada	Voltaje : 120 V eficaces nominales Frecuencia : 50 a 60Hz (autodeteccion) Transferencia por caída de voltaje : 88 Vef, típica Transferencia por sobretensión : 139 Vef, típica
	Salida	Capacidad de UPS (5 tomas) : 750 VA, 330 W Corriente total (10 tomas) : 12 A (incluida la salida de la fuente UPS) Funcionamiento con batería : 115 Vef +/- 8% (onda sinusoidal aproximada por escalones) Frecuencia – Funcionamiento con baterías : 50 a 60 Hz +/- 1 Hz Tiempo de transferencia : 6 ms típico, 10 ms máximo
	Protección y filtro	Protección contra sobretensiones de corriente alterna : Permanente, 849 J Protección contra sobretensiones transitorias en líneas de teléfono/fax/DSL : Línea única (bifilar) Protección contra sobretensiones transitorias en líneas de cable (CATV/DSS) : Una entrada /salida de cable coaxial Protección contra sobretensiones transitorias en redes : 10/100base-T Ethernet Filtro de interferencia electromagnética y de radiofrecuencia : Permanente Entrada de CA : Disyuntor reiniciable
	Batería	Tipo : Sellada, plomo-ácido, no requiere mantenimiento Vida útil media : 3 a 5 años, según la cantidad de ciclos de descarga y la temperatura ambiente.
	Características físicas	Peso neto : 8.65 Kg. Dimensiones (larga x ancho x alto) : 10.4 cm x 29.5 cm x 21.5 cm Temperatura de funcionamiento : 0 a 40 °C Temperatura de almacenamiento : -15 °C a 45 °C Humedad relativa de funcionamiento : 0 a 95%, sin condensación Altitud de funcionamiento : 0 a 3000 m
	Seguridad y reglamentaciones	Aprobaciones de seguridad : Listada por la norma UI 1778, certificada por cUL, según norma CSA c22.2 N° 107.1, NOM-001
	Fabricado por	: American Power Conversión Corporation
	País de Fabricación	: Philippines

POR TANTO

Conforme lo dispuesto en el artículo 44 del Decreto N° 20-2003, reformado por el artículo 2 del Decreto 54-2006, de Reformas e Incorporaciones al Decreto N° 20-2003, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 167 del 28 de agosto del 2006; artículo 35 y numeral 17) del artículo 61, ambos de la Ley N° 265, Ley que establece el Autodespacho para la Importación, Exportación y otros Regímenes; Reglas Generales Interpretativas 1 y 6 del Sistema Arancelario Centroamericano (SAC), versión aplicable a partir del 1 de enero del 2007 y Notas Explicativas de la Partida 85.04 del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías.



RESUELVE

- PRIMERO:** Determinar que los productos denominados comercialmente, Battery Backup, modelos INTERNET 550U y AVR750U, ambas marca TRIPP-LITE y Battery backup, modelos BE550R, BE750BB, ambas marca APC, se clasifican en la posición arancelaria 8504.40.00.00.
- SEGUNDO:** La clasificación arancelaria establecida en la presente resolución, está sujeta a las modificaciones o enmiendas a la Nomenclatura del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías, incluyendo sus Notas Explicativas, que en el futuro sean aprobadas por el Consejo de Cooperación Aduanera.
- TERCERO:** Las tasas aplicables en concepto de Derechos e Impuestos y demás obligaciones no tributarias, serán las vigentes a la fecha de aceptación de la Declaración Aduanera de Importación.
- CUARTO:** Publíquese en la página Web de la Dirección General de Servicios Aduaneros <http://www.dga.gob.ni/>, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial, por cuenta del Interesado.
- QUINTO:** Notifíquese en la Dirección que cita, Km. 6 1/2 Carretera Norte de Cruz Lorena 1 c. al oeste. Managua.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los treinta y uno días del mes de octubre del dos mil siete.

AUGUSTO EDWIN GARCÍA CASTRO
Director Ad Interin de la División de Técnica Aduanera

